



ACUERDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDARIAS.

El presente pacto de confidencialidad (acuerdo) se celebra entre **ACOSS y SOCIO FUNDADOR () AFILIADO () ALIANZA TEMPORAL () VOLUNTARIO ()**

En forma conjunta como las Partes, han acordado celebrar el presente acuerdo, que se regirá por las cláusulas que aquí se consignan, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

- Que es de interés de cada una de las Partes proteger, en los términos y condiciones de este acuerdo, la información confidencial de su propiedad que ponga a disposición de la otra Parte.
- Que, para efectos del presente acuerdo, la “Parte Reveladora” significa la Parte que revela Información y “Parte Receptora” significa la Parte que recibe Información.

En consideración de lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

Información Confidencial:

- Por Información Confidencial se entenderá la Información proporcionada por la Parte Reveladora a la Parte Receptora, incluyendo cualquier información; (clientes, empleados, diseños, conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, datos, programas y modelos, técnicas de marketing, precios, información financiera, información sobre inversiones, diseños o información técnica, entre otros).
- La Parte Reveladora declara y garantiza que la totalidad de la Información Confidencial a ser entregada bajo el marco de este acuerdo es de propiedad de la Parte Reveladora y/o que se encuentra debidamente autorizada para revelarla y que su uso o divulgación no constituye una violación a un acuerdo previo o a la ley “Ley de protección de datos, 1581 de 2012 y otras normativas vigentes que apliquen”.

Uso de la Información Confidencial:

- La Parte Receptora conservará, mantendrá y almacenará la Información de manera confidencial, teniendo el mismo cuidado que tiene para proteger su propia información privada o confidencial.

Correo: acoss.contactanos@gmail.com

Sede principal: Transversal 14 p No 67 g 16 sur

Sede rural: Vereda Olarte Km 5 vía Usme - Sumapaz
3046233896 / 3122551652



- La Información no podrá ser divulgada o compartida con ninguna otra persona o entidad, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte Reveladora.
- La divulgación efectiva de la Información por parte de la Parte Receptora en incumplimiento del presente acuerdo la hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a la Parte Reveladora.

Ley y jurisdicción aplicable:

- Las Partes comprometen sus mejores esfuerzos para resolver de mutuo acuerdo, en el marco de la buena fe contractual, las diferencias y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/o extinción del presente acuerdo (cualesquiera de ellas, una "Controversia").

Sucesores y cesionarios:

- El presente acuerdo redundará en beneficio de las partes y será vinculante para las mismas y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos.

Parágrafo:

El incumplimiento al presente acuerdo será sancionado según los estatutos de la asociación en su **capítulo sexto. artículo. 17. Sanciones, literal 4. Expulsion de la asociación.**

Varios:

- Este acuerdo contiene la totalidad de los compromisos de las partes con respecto al asunto materia de este y prevalece sobre todos los acuerdos de confidencialidad previos entre las partes, ya sean escritos u orales.

En constancia de lo anterior las partes suscriben el presente acuerdo de confidencialidad, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de firma del acuerdo.

En la ciudad de Bogotá, a los () días del mes () de 20

Nombre
CC
ACOSS

Nombre
CC
Asociado

Correo: acoss.contactanos@gmail.com

Sede principal: Transversal 14 p No 67 g 16 sur

Sede rural: Vereda Olarte Km 5 vía Usme - Sumapaz
3046233896 / 3122551652